

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA (BOE 30/12/2022), MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN DE 6 DE MARZO DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA, (BOE 15/03/2024)

CUERPO DE MAESTROS  
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

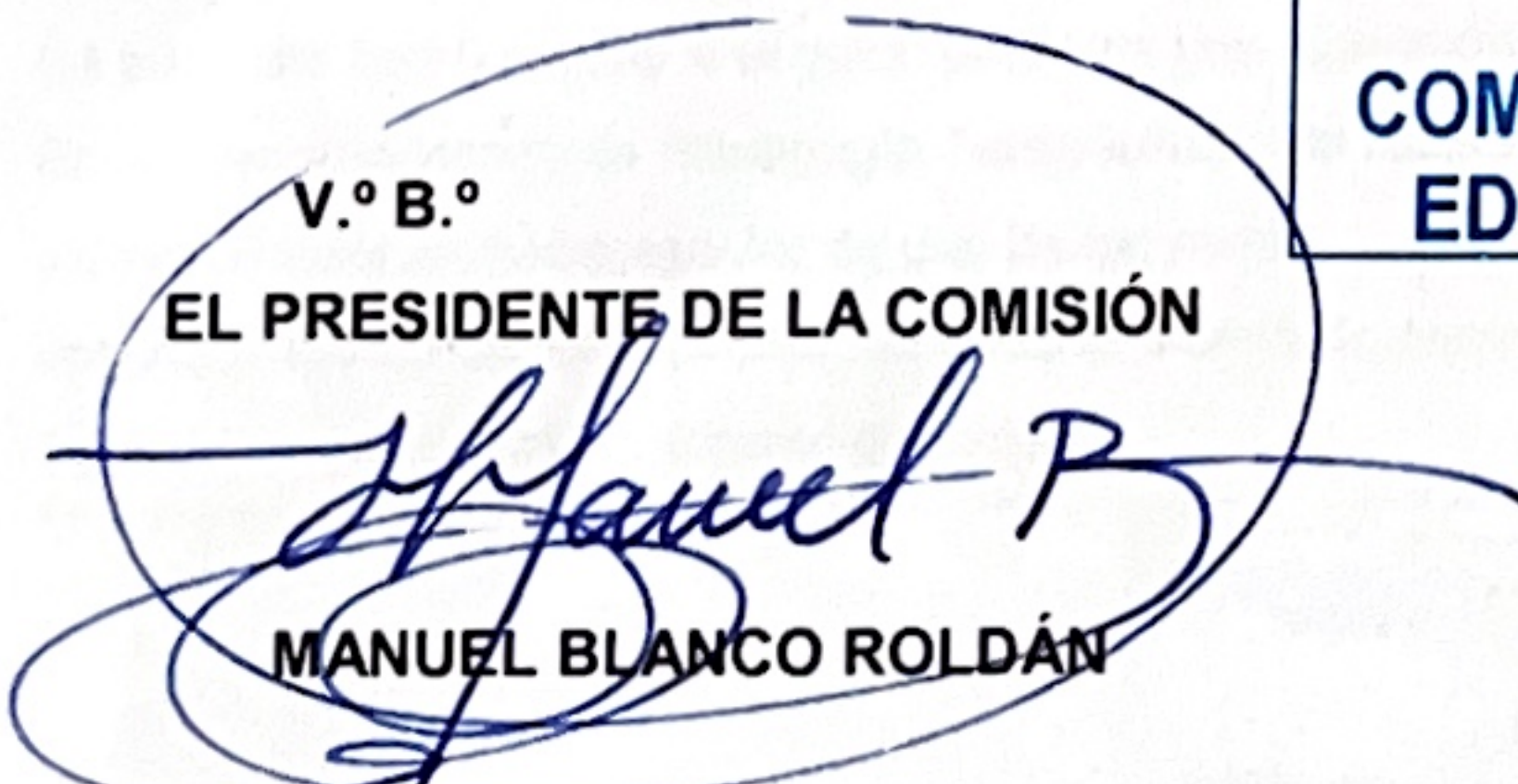
PRUEBA ÚNICA

PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO.

DIMENSIONES	INDICADORES	Peso
<b>ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL TEMA</b>  20%	1. Presentación general y justificación del contenido del tema, relacionándolo con la normativa aplicable en el ámbito territorial de la Ciudad de Melilla.	5%
	2. Presencia equilibrada y suficiente de los epígrafes del tema.	5%
	3. Originalidad en el planteamiento.	5%
	4. Conclusión personal del tema con concreción de las ideas principales.	5%
		<b>Peso</b>
<b>CONTENIDO Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA</b>  60%	5. Identificación de las cuestiones relevantes.	5%
	6. Planteamiento del tema con secuenciación lógica y ordenada de los elementos principales.	10%
	7. Contenidos actualizados y ajustados a los epígrafes del tema.	20%
	8. Fundamentación del tema con correcta argumentación científica y normativa.	10%
	9. Aplicación del contenido del tema al contexto escolar y la práctica profesional.	10%
	10. Referencia normativa y bibliográficamente el contenido del tema, utilizándolas con rigor y pertinencia.	5%
		<b>Peso</b>
<b>COMPETENCIA COMUNICATIVA Y LINGÜÍSTICA</b>  20%	11. Redacción y sintaxis del texto.	5%
	12. Presentación y legibilidad.	5%
	13. Corrección ortográfica.	5%
	14. Corrección léxica y uso adecuado del lenguaje técnico.	5%
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10</b>		

OBSERVACIONES

- Se puntuará con 0 puntos el ejercicio escrito que resulte ilegible por parte de los tribunales.
- Se puntuará con 0 puntos el ejercicio escrito que presente marcas o señales que puedan identificar al aspirante.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
  
MANUEL BLANCO ROLDÁN

OPOSICIONES C. MAESTROS  
AÑO 2024  
COMISIÓN DE SELECCIÓN  
EDUCACIÓN PRIMARIA

En Melilla, a 19 de junio de 2024  
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

  
ANA Mª OLMEDILLA ROMERA



**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA (BOE 30/12/2022), MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN DE 6 DE MARZO DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA, (BOE 15/03/2024)**

**CUERPO DE MAESTROS  
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA**

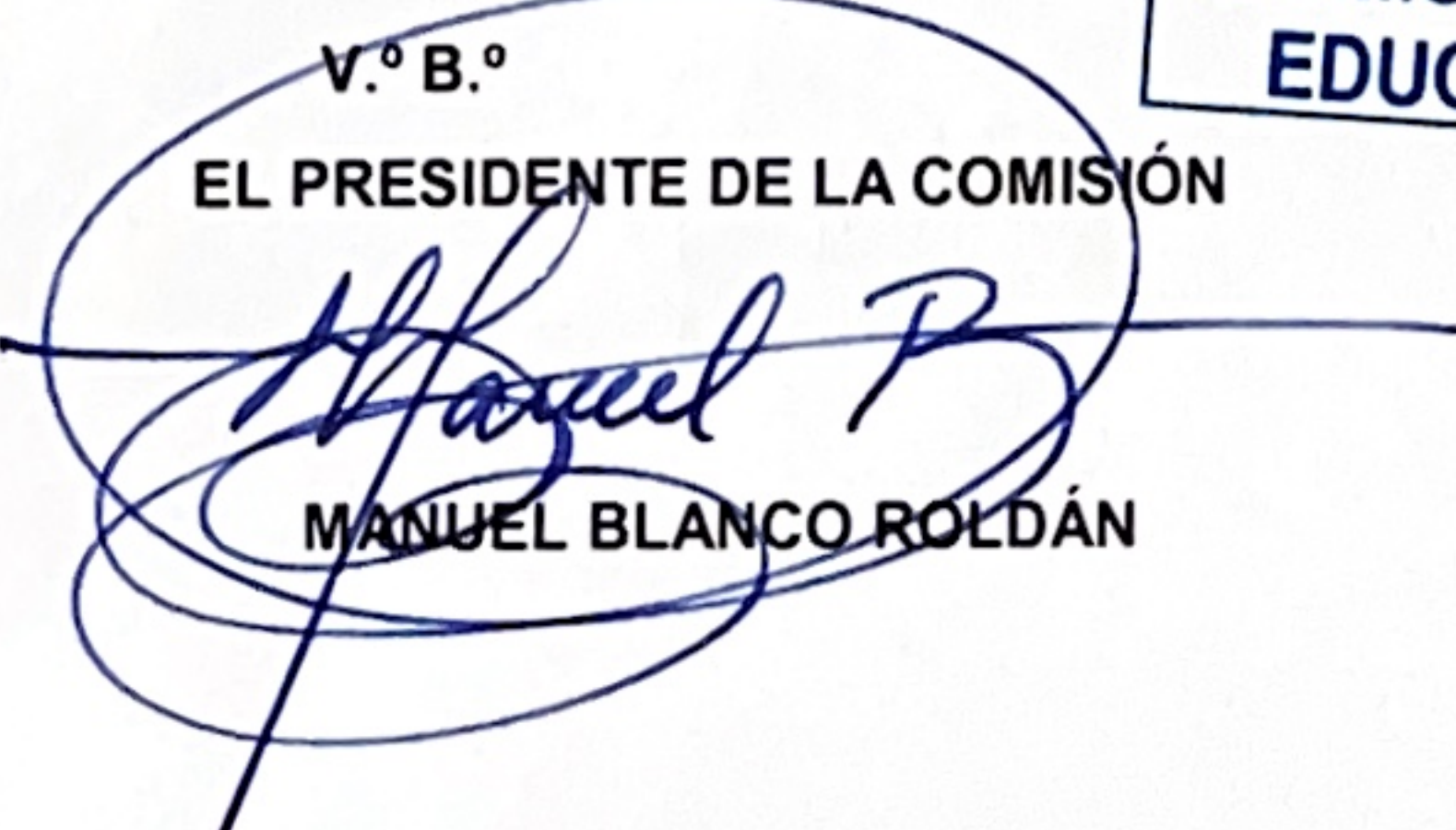
**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

**PRUEBA ÚNICA**

**PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA.**

DIMENSIONES	INDICADORES	Peso
<b>CONTEXTUALIZACIÓN Y ELEMENTOS CURRICULARES DE LA UNIDAD DIDÁCTICA</b>  75%	1. Contextualiza la unidad didáctica en la programación del área incluida en la propuesta curricular de un centro público de la ciudad de Melilla y se refiere al marco normativo del ámbito territorial del MEFPD, haciendo mención al área, etapa, ciclo y nivel a la que va dirigida.	10%
	2. Ofrece relación de competencias específicas y criterios de evaluación vinculados del área seleccionada según el currículo del ámbito territorial.	5%
	3. Muestra relación de saberes básicos del área elegida, temporalizados y secuenciados de forma coherente.	5%
	4. Integración de los objetivos del desarrollo sostenible de la Agenda 2030 en los elementos curriculares presente en la unidad didáctica.	5%
	5. Desarrolla las sesiones de la unidad didáctica concretando relación de actividades, tareas y/o situaciones de aprendizaje donde los saberes básicos seleccionados contribuyen al desarrollo de las capacidades y habilidades comprendidas en las competencias específicas de la unidad	10%
	6. Establece conexión de las actividades, tareas y/o situaciones de aprendizaje con los criterios de evaluación.	5%
	7. Ofrece instrumentos de evaluación que contribuyen a la valoración del grado de logro del criterio de evaluación medido.	5%
	8. Establece criterios de calificación ligados a cada instrumento de evaluación.	5%
	9. Especifica elementos de respuesta educativa a la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de participación de las familias, así como de fomento de la convivencia.	10%
	10. Observación de los principios DUA en los aspectos metodológicos y pedagógicos de la unidad didáctica presentada que contribuyan, a su vez, en el fomento de la competencia digital.	10%
	11. Evaluación de la práctica docente.	5%
<b>EXPOSICIÓN ORAL</b>  25%	12. Presentación de la unidad didáctica ofreciendo una visión global de la misma.	5%
	13. Claridad en la exposición, orden y coherencia en el discurso.	10%
	14. Adecuado uso del tiempo dispuesto para el desarrollo de la exposición.	5%
	15. Conclusión personal con concreción de las ideas principales	5%
<b>DEBATE</b>	El debate podrá complementar aspectos de la defensa y exposición sobre los que el tribunal requiera alguna aclaración.	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10</b>		

OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Previamente a la defensa oral de la unidad didáctica, dispondrá de un tiempo de 15 minutos en el que podrá realizar un guion para la presentación de la misma con una extensión máxima de un folio por una cara que, en su caso, deberá entregar al tribunal al finalizar su exposición.</li> <li>- Se puntuará con 0 puntos si el guion presenta una extensión superior a una cara.</li> <li>- En las especialidades de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje, la unidad estará referida a un plan de apoyo anual o a un plan de trabajo individual para un curso escolar de uno de los niveles o etapas en el que este profesorado tenga atribuida competencia docente, referido a un supuesto concreto elegido por el aspirante, de entre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, y deberá basarse en las necesidades concretas del alumno del centro y del contexto escolar.</li> </ul>

V.º B.º  
 EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
  
 MANUEL BLANCO ROLDÁN

**OPOSICIONES C. MAESTROS  
 AÑO 20 24  
 COMISIÓN DE SELECCIÓN  
 EDUCACIÓN PRIMARIA**

En Melilla, a 19 de junio de 2024  
 LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
  
 ANA Mª OLMEDILLA ROMERA